

Toda la documentación antes citada, así como las propuestas de acuerdos que el Consejo someterá a la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se convoca, puede también ser consultada y obtenida en la página web de la compañía (www.inmocolonial.com).

Desde la publicación de la presente convocatoria los socios podrán solicitar por escrito con anterioridad a la Junta General Extraordinaria de accionistas, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y demás a que se refiere el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas titulares de 100 o más acciones, pudiendo agruparse los que posean un número menor hasta alcanzar dicha cifra, confiando su representación en cualquiera de ellos o en otro accionista con derecho propio de asistencia. Para asistir a la Junta General Extraordinaria los accionistas deberán tener inscritas las acciones a su nombre en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación. A cada accionista que pueda asistir a la Junta le será facilitada una tarjeta de asistencia en la que constará el número de acciones de que sea titular. La falta de tarjeta de asistencia sólo podrá ser suplida mediante el correspondiente certificado de legitimación expedido por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores o por las entidades participantes en los mismos.

Los accionistas que deseen delegar su representación por medios electrónicos tendrán que conectar con la página web de la compañía antes citada (www.inmocolonial.com), donde en el apartado de información para accionistas e inversores encontrarán el procedimiento y requisitos exigidos para ello, debiendo acreditar su identidad mediante firma electrónica reconocida basada en un certificado electrónico reconocido, de conformidad con lo establecido en la Ley 59/2003, de Firma Electrónica. La delegación de la representación por medios electrónicos deberá efectuarse antes de las 14 horas del día inmediato anterior a la fecha de la primera convocatoria. En todo caso, el representante que asista a la Junta deberá aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista y habrá de tener la condición de accionista.

Para levantar el acta de la Junta, el Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, ha acordado requerir la presencia de un Notario.

Se informa a los señores accionistas que se prevé que por no alcanzarse el quórum necesario para la celebración en primera convocatoria, la Junta General se celebre en segunda convocatoria el día 21 de octubre de 2005. De cambiar la previsión así se comunicaría oportunamente.

Barcelona, 28 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfonso Cortina de Alcocer.—50.428.

INTERLOGÍSTICA PORTUARIA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Órgano de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 19 de octubre, a las 10 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 20 de octubre, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Administradores y, en su caso, sustitución del Órgano de Administración y consecuente modificación estatutaria.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de esta convocatoria cualquier accionista podrá examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta así como el informe elaborado

por el Órgano de Administración y/u obtener de forma gratuita dichos documentos.

Tarragona, 29 de septiembre de 2005.—Administrador Único, Eduardo Lardies Giménez.—50.445.

INVERSIONES ANSÓ, SICAV, S. A.

Por Acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en la calle Serrano n.º 88, de Madrid, el día 24 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria o el día 25 de octubre de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de reorganización de los recursos propios de la Sociedad. Ampliación de capital con cargo a reservas y correspondiente modificación estatutaria.

Segundo.—Facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Previsiblemente, la Junta se celebrará en segunda convocatoria, salvo que de modo expreso se anuncie lo contrario.

Derecho de información: Están a disposición de los accionistas para su consulta y obtención gratuita, en la calle Serrano n.º 88 de Madrid, las cuentas anuales, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como el informe del Consejo de Administración sobre las mencionadas modificaciones de capital social y los Estatutos y el texto íntegro de las mismas. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los accionistas que podrán ejercerlo, de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, es decir podrán asistir a la Junta los accionistas que posean un n.º de acciones equivalente a un 1 por 1.000 (uno por mil) del capital social.

Las Entidades Depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 20 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, don Federico García-Arquimbau Ayuso.—50.148.

INVERSIONES GARIBAS, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padiña, número 17, en Madrid, el día 28 de octubre de 2005, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 29 de octubre de 2005, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Acuerdo de disolución y liquidación simultánea de la Sociedad.

Segundo.—Expresa renuncia de la Autorización administrativa concedida como Institución de Inversión Colectiva, y consecuente baja del Registro Administrativo de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Tercero.—Solicitud de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social.

Cuarto.—Revocación de la designación de Entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Quinto.—Revocación de la designación de las Entidades Gestora y Depositaria de la Sociedad.

Sexto.—Cese del Consejo de Administración de la Sociedad y nombramiento de Liquidadores.

Séptimo.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance Final de liquidación y del proyecto de división entre sus socios del activo resultante.

Octavo.—Pago de las cuotas de liquidación.

Noveno.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos anteriores.

Décimo.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 22 de julio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Felicitas Basarte Liberal.—50.123.

KEP PRODUCTION, S. L.

Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Administrador, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Junta general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar en vía Layetana, 45, 6.º, de Barcelona, a las diecisiete horas del día 19 de octubre de 2005, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y hora del siguiente día 20, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, así como la propuesta de aplicación de resultados, del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2004.

Tercero.—Proceder a la ampliación de capital social en 1.500.000 euros, por la emisión de nuevas acciones.

Cuarto.—Delegar en los Administradores sociales, en el sentido preceptuado por el artículo 153.º de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de señalar la fecha en la que el acuerdo ya adoptado de aumento del capital social deba llevarse a efecto en la cifra acordada y de fijar las condiciones del mismo en todo lo no previsto por la Junta general. El plazo para el ejercicio de esta facultad no puede exceder de un año.

Quinto.—Caso de no acordarse la ampliación de capital prevista en el punto anterior; acordar la disolución de la sociedad y la apertura del período de liquidación.

Sexto.—Cese de los Administradores y nombramiento de liquidador y/o liquidadores de la sociedad.

Séptimo.—Aprobación del acta.

Se informa a los señores accionistas de su derecho, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18 de los Estatutos de la sociedad, 51 de la Ley de Responsabilidades Limitada y 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, de que a partir de la convocatoria de la Junta general, cualquier socio de la sociedad, podrá obtener de forma gratuita, los documentos que ha de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como el informe de gestión.

Barcelona, 30 de septiembre de 2005.—Los Administradores, Carlos Federico Martínez Postigo y Juan Huguet Huguet.—50.449.

LA LUZ MARKET, S. L. (Sociedad absorbente)

LOGÍSTICA PORTUARIA CANARIA, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las entidades «La Luz Market, Sociedad Limitada», y «Logística Portuaria Canaria, Sociedad Limitada Unipersonal», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades